



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Envío de copia de póliza de seguro obligatorio deportivo

De conformidad con el Artículo 4 del Real Decreto 849/1993, que textualmente dice "al inicio de cada temporada deportiva, las Federaciones Deportivas Españolas, y las de ámbito autonómico integradas en ellas remitirán al CSD para su conocimiento y efectos oportunos relación de las pólizas que se hubieran concertado y copia de las condiciones de las mismas en las que se concreten las coberturas y prestaciones que resulten garantizadas", el Consejo Superior de Deportes nos exige la presentación de dichas pólizas de seguro.

Por lo tanto, rogamos que antes del día **15 de febrero de 2008** nos remitan copia de la siguiente documentación para trasladarla al Consejo Superior de Deportes:

- Condicionados General y Particular de la póliza de seguro deportivo que tenga contratada su Federación.
- Recibo acreditativo de encontrarse al corriente de pago de la misma.

Madrid, 09 de enero de 2008

Ramón Padullés Argerich
Secretario General

FEDERACION ESPAÑOLA
DE AJEDREZ

09 de enero de 2008

Nº SALIDA0021.....